



10 de noviembre de 2023.-

**DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 4/2023**

**OBJETO:** Compra de tres computadoras de escritorio con monitor LCD/LED 27 pulgadas, tres monitores LCD/LED 27 pulgadas, dos monitores LCD/LED 32 pulgadas, dos discos duros, dos memorias Ram DDR4 16GB, dos memorias Ram DDR4 32GB, una memoria Ram DDR3 8GB, una tarjeta gráfica y dos mouses inalámbricos para el Archivo Nacional de Planos de Mensura y la División Agrimensura de la Dirección Nacional de Topografía.

**Apertura:** Fecha 27 de noviembre de 2023, hora 10:00 hs

**Art. 1° OBJETO:** El Ministerio de Transporte y Obras Públicas llama a ofertar para la adquisición de tres computadoras de escritorio con monitor LCD/LED 27 pulgadas, tres monitores LCD/LED 27 pulgadas, dos monitores LCD/LED 32 pulgadas, dos discos duros, dos memorias Ram DDR4 16GB, dos memorias Ram DDR4 32GB, una memoria Ram DDR3 8GB, una tarjeta gráfica y dos mouses inalámbricos para el Archivo Nacional de Planos de Mensura y la División Agrimensura de la Dirección Nacional de Topografía bajo el Régimen de Concursos de Precios. En el **Anexo I** se indica el detalle del objeto del Concurso de precios, las cantidades a adquirir y los requisitos mínimos con los que deberá contar.

**Art. 2°. DISPOSICIONES QUE RIGEN EL SIGUIENTE LLAMADO**

- 1) Apertura electrónica: Decreto N° 142/018 del 14 de mayo de 2018.
- 2) T.O.C.A.F. Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012, modificativas y concordantes y sus modificaciones posteriores en Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020.
- 3) Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 del 17 de octubre de 2008 y modificativa Ley N° 19.178 del 27 de diciembre de 2013.
- 4) Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: Decreto N° 232/010 del 2 de agosto de 2010.
- 5) Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 del 11 de agosto de 2008.



- 6) Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: Decreto N° 414/2009 del 31 de agosto de 2009.
- 7) Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 del 19 de mayo de 2014.
- 8) Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991 y modificativos.
- 9) El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- 10) Las enmiendas, aclaraciones o comunicados efectuados por la Administración durante el plazo del presente llamado.
- 11) Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de la apertura de las propuestas en lo que corresponda.
- 12) La propuesta presentada por el oferente.

**Art. 3°. RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Inscripción en el R.U.P.E. (Decreto N° 155/013). Los estados admitidos para aceptar la oferta son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

A los efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO.

**Art. 4°. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Las propuestas serán recibidas **únicamente en línea**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completa) en el sitio web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía. La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en un solo archivo con formato PDF (no sobrepasando los 10 MB), sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del T.O.C.A.F.



**Art. 5°. APERTURA DE LAS OFERTAS.**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

**Art. 6°. CONSULTA Y ACLARACIONES.**

Los posibles oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura de las ofertas a la siguiente dirección de correo: [maria.garcia@mtop.gub.uy](mailto:maria.garcia@mtop.gub.uy)

**Art. 7°. PRECIO Y COTIZACIÓN.**

El oferente deberá presentar su propuesta en pesos uruguayos o dólares americanos.

**Art. 8. ADJUDICACIÓN.**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el presente llamado a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio o rechazar a su exclusivo juicio todas las ofertas recibidas. Las propuestas que no se ajusten estrictamente a los requerimientos, serán invalidadas. La Administración está facultada para: adjudicar total o parcialmente, en relación al objeto.



**Art. 9°. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el T.O.C.A.F.

**Art. 10°. CAUSALES DE RESCISIÓN.**

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

- 1.- Declaración de concurso.
- 2.- En forma unilateral y fundada por parte del MTOP.
- 3.-Mutuo acuerdo.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivados de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas).

- Apercibimiento.
- Notificación al R.U.P.E.
- Demanda por daños y perjuicios.

**Art. 11°. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización y desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

**Art. 12°. REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.**

La representación del oferente será la que resulte de los documentos presentados y vigentes y en el Registro Único de Proveedores del Estado.



**ANEXO I:**

ITEM 1 – PC con Monitor.

Cantidad	ITEM 1 - PC con Monitor	
3	PROCESADOR	CPU Intel Core I7 de 12va. Generación o superior.
	MOTHERBOARD	Motherboard con socket acorde al procesador ofertado. Deberá tener al menos 2 sockets libres PCI express X16 o superior
	PUERTOS USB	Mínimo 2 USB 3.0 y mínimo 2 USB 3.2
	CHIPSET	INTEL o similar
	MEMORIA RAM	32 GB DDR4 o superior
	ETHERNET	Tarjeta de red de 1Gbps con conector RJ45
	VIDEO	Tarjeta de video onboard con 4GB DDR5 o superior. Puede ser No Onboard si no cumple con el mínimo de memoria
	SSD	Disco Duro SSD PCIe M2 Nvme de 1TB o superiores de serie alta.
	GABINETE	No Genérico - Midtower - ATX, Micro-ATX, Mini-ITX,
	FUENTE	La fuente debera tener una potencia mínima de 750W reales certificada 80+ GOLD, indicada en la etiqueta original de fábrica y serán admitidas aquellas marcas reconocidas tales como: THERMALTAKE, EVGA, RIDMAX, COUGAR, ETC.
	SOFTWARE	Windows 11 Professional
	DRIVERS	Se deberán entregar TODOS los drivers que correspondan a todo el hardware requerido.
	GARANTÍA	El oferente deberá ofrecer una garantía mínima de 3 tres años en modalidad ON-SITE, con suministro de repuestos por roturas o defectos de fabricación, para la totalidad de componentes de la oferta.
	MONITOR	LCD / LED. 27 pulgadas Tiempo de respuesta máximo de 2ms Contraste: 1.000:1 mínimo. Brillo: 300cd/m2 mínimo. Resolución: Full HD Deberá incluir cable de datos HDMI (M/M) Deberá incluir cable de poder 220V Se deberá entregar los manuales correspondientes y drivers.

ITEM 2 – Monitor.

Cantidad	ITEM 2 - Monitores	
3	MONITOR	LCD / LED. 27 pulgadas Tiempo de respuesta máximo de 2ms Contraste: 1.000:1 mínimo. Brillo: 300cd/m2 mínimo. Resolución: Full HD Deberá incluir cable de datos HDMI (M/M) Deberá incluir cable de poder 220V Se deberá entregar los manuales correspondientes y drivers.
2	MONITOR	LCD / LED. 32 pulgadas Tiempo de respuesta máximo de 2ms Contraste: 1.000:1 mínimo. Brillo: 300cd/m2 mínimo. Resolución: Ultra Full HD Deberá incluir cable de datos HDMI (M/M) Deberá incluir cable de poder 220V Se deberá entregar los manuales correspondientes y drivers.



ITEM 3 – Insumos Informáticos

<b>Cantidad Insumos informáticos - División Agrimensura DNTop.</b>		
2	<b>SSD</b>	Disco Duro SSD PCIe M2 Nvme de 1TB.
2	<b>MEMORIA RAM DDR4</b>	Formtao DIMM, cada memoria debe ser de 16 GB DDR4 2666 MHz
4	<b>MEMORIA RAM DDR4</b>	Formtao DIMM, cada memoria debe ser de 32 GB DDR4 2666 MHz
1	<b>MEMORIA RAM DDR3</b>	Formtao DIMM, de 8 GB DDR3 1600 MHz
1	<b>TARJETA GRÁFICA</b>	VRAM 4GB DDR5 o superior, PCIe 3.0 X16
2	<b>MOUSE INALAMBRICOS</b>	No genericos.